



AL MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)

Madrid, 27 de marzo de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Trajano Iberia SOCIMI, S.A. (“Trajano Iberia”) pone en su conocimiento el siguiente

Hecho Relevante

El Consejo de Administración de Trajano Iberia, en su sesión celebrada el pasado día 22 de marzo, adoptó, entre otros, los acuerdos siguientes:

- Tomar razón de la dimisión de Don Carlos Gálvez Díaz de Bustamante como Consejero del Consejo de Administración de Trajano Iberia.
- Nombrar por cooptación para el cargo de Consejero a Don Luis Antoñanzas Alvear. El nombramiento será propuesto para ser ratificado por la próxima Junta General de Accionistas de la compañía.

Trajano Iberia SOCIMI, S.A.

D. José Luis Palao Iturzaeta
Secretario del Consejo